

Las indias en la política interétnica de Buenos Aires colonial. Documentos y un abordaje metodológico



María Florencia Giorsemino*

Yésica N. García**

Eugenia A. Néspolo***

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2022. Fecha de aceptación: 30 de abril de 2022

Resumen

Palabras clave

mujeres indígenas
documentos
Buenos Aires colonial

El tema de las poblaciones nativas y los vínculos establecidos con europeos invita a repensar preguntas y enfoques de análisis. En tal sentido, la mujer indígena adopta un protagonismo trascendental como objeto de estudio en diferentes espacios y períodos históricos de Latinoamérica. En el espacio rioplatense tardocolonial, específicamente la ciudad de Buenos Aires y su frontera, la mujer indígena se presenta interactuando con diversos sujetos sociales, tanto en el ámbito rural como ciudadano, enfrentando situaciones de dominación o desarrollando estrategias de supervivencia en los mencionados contextos. Sin embargo, el abordaje presenta sus propias dificultades metodológicas y analíticas. Al respecto, proponemos analizar a las mujeres indígenas y el registro sobre ellas en distintos tipos de documentos coloniales, buscando identificar las situaciones de alteridad y dominación a las que fueron sometidas. Para ello, la herramienta fundamental será la articulación de los diferentes documentos pertenecientes a legajos que se relacionan directa o indirectamente.

Indian women in the interethnic policy of colonial Buenos Aires. Documents and a methodological approach

Abstract

Keywords
indigenous women
documents
colonial Buenos Aires

The study of native populations and their relationships with the Europeans invites to rethink questions and analytical approaches. In this sense, the indigenous woman takes on a transcendental role as a subject of study in

* Universidad Nacional de Luján (UNLu), Programa de Estudios Históricos y Antropológicos Americanos. Luján, Buenos Aires, Argentina. E-mail: florenciagiorsemino@gmail.com

** UNLu, Programa de Estudios Históricos y Antropológicos Americanos. Luján, Buenos Aires, Argentina. E-mail: yesigarcia@outlook.com

*** UNLu, Programa de Estudios Históricos y Antropológicos Americanos. Pilar, Buenos Aires, Argentina. E-mail: eugenianespolo@yahoo.com.ar

Latin America's different spaces and historical periods. During the late colonial period, in the Rio de la Plata's region, specifically in the city of Buenos Aires and its frontier, the indigenous woman interacted with different social subjects in rural and urban areas, faced situations of domination and developed their own survival strategies in the mentioned contexts. However, the approach to these circumstances presents its own methodological and analytical difficulties. Thus, we aim to analyze the indigenous women and the record of them in different types of colonial documents to identify the situations of domination and alterity they were subjected to. To that end, the fundamental tool will be the articulation of different documents belonging to files directly or indirectly connected.

Introducción

Durante el siglo XVIII, las relaciones entre las parcialidades indígenas y las autoridades hispanocriollas se desarrollaron a partir de diferentes encuentros culturales ocurridos en los espacios de frontera (Nacuzzi, 2010) y en la ciudad de Buenos Aires. En este sentido, se han planteado interpretaciones -desde diferentes enfoques- sobre la naturaleza de estas relaciones,¹ dando como resultado más de treinta años de estudios disciplinarios e interdisciplinarios sobre las fronteras.

En el presente artículo adoptamos como modelo interpretativo el concepto de *resistencia y complementariedad* (Néspolo, 2012), porque contempla los diferentes vínculos y estrategias que se desarrollaron entre estos grupos -tales como la competencia por los recursos, los intercambios comerciales, la diplomacia y la guerra- sin dejar de lado la existencia del rechazo al dominio por alguna de las partes. Reflejo de ello fue la celebración de tratados de paz² y el contacto entre grupos indómitos, vecinos rurales y autoridades de frontera; relaciones que no escaparon de un elevado grado de conflictividad en diferentes momentos de la historia fronteriza bonaerense tardocolonial.

En otro orden, consideramos que en la ciudad de Buenos Aires las relaciones entre cristianos y parcialidades indígenas se desarrollaron de un modo diferente a lo acontecido en el espacio de frontera. En primer término, y tal como abordaremos en este artículo, entendemos que los indígenas al ser extraídos de sus tolдерías pierden la autonomía en sus actividades, quehaceres y roles. Siguiendo a Susana Aguirre (2005, 2006) quien señala que los indígenas cautivos atravesaron diversas situaciones de dominación, para el caso de las mujeres indígenas se evidencia una mayor opresión.³

En la misma línea, Jiménez y Alioto (2018) han aportado datos relevantes sobre la situación de mujeres y niños indígenas capturados en diversas campañas punitivas durante el mismo periodo, ofreciendo una interpretación sobre estos hechos desde la violencia estatal. Además de estos autores, cabe mencionar los aportes de las autoras Susana Aguirre (2015), Marina De Palma (2009), Adriana Porta, (2007), Jacqueline Sarmiento (2016) y Natalia Salerno (2018, 2021) sobre la Casa de Recogidas.

En suma, el presente trabajo intenta brindar un abordaje metodológico que permita, en primer lugar, seleccionar y construir un corpus documental sobre las mujeres indígenas en el espacio colonial de la ciudad y frontera bonaerense. En segundo lugar, se presenta un primer análisis sobre este corpus, de manera que se evidencien situaciones de alteridad y dominación que permitan

1. Véase Madrini (1992); Villar y Jiménez (2001); Fradkin y Garavaglia (2009); Bechis (2010); Gascón (2011), Pérez Zavala y Tamagnini (2012).

2. Durante la segunda mitad del siglo XVIII en el espacio bonaerense se firmaron diversos tratados de paz; entre ellos: Pacés entre el cacique Lepin y Flamenco (1778), Tratado de la laguna de los Huesos (1770), Tratado de laguna de Cabeza de Buey (1790).

3. Otros autores han analizado el cautiverio para el mismo espacio y periodo, profundizando en sus funciones (Mayo, 1995), el valor de las mujeres (Néspolo, 2008), el cautiverio intra-étnico (Villar y Jiménez, 2001), entre otros.

4. Durante el período colonial el límite formal de ocupación de la corona española sobre Buenos Aires se extiende hasta el río Salado. Al respecto, Néspolo (2012) señala que en la primera mitad del siglo XVIII la frontera bonaerense cuenta con las siguientes guardias y fortines: Guardia del Zanjón, Fuerte de Pergamino, Fuerte de San José de Luján, Guardia de Salto (o de Arrecifes en 1936), mientras en la segunda mitad del mismo siglo se incorporan otros: Guardia de Samborombón, Guardia del Juncal, Fortín Claudio de Areco, Guardia del Monte, Fortín San Lorenzo de Navarro, Fortín de San Pedro de Lobos, Guardia San Francisco de Rojas, Fuerte San Juan Bautista de Chascomús, Fuerte Nuestra Señora del Pilar de los Ranchos y Fortín Nuestra Señora de Mercedes. Por su parte, el pago o Partido de Luján quedó delimitado geográficamente por cursos de agua. Es decir, comprendió la zona ubicada entre los ríos Paraná y del Plata por el norte, de las Conchas por el este, Areco al oeste, y por el sur la denominada "frontera con el indio" o el Río Salado (Levene, 1940). En el transcurso del siglo XVIII este pago se irá posicionando como cabecera de la "frontera" Sur bonaerense en la medida que desde 1755 contará con un Cabildo, con jurisdicción en toda la campaña, y desde 1780 será sede de la Comandancia General de Fronteras, lo que lo posicionará como cabecera administrativa y defensiva de toda la campaña (Néspolo, 2012).

5. Utilizamos el término *corpus* como "Conjunto lo más extenso y ordenado posible de datos o textos científicos, literarios, etc., que pueden servir de base a una investigación" (Real Academia española, 2014). En este caso, el nuevo corpus al que nos referimos se compone de los documentos relevados de los mencionados legajos.

conocer el universo y/o contexto de la supervivencia de las indígenas en la ciudad de Buenos Aires y la jurisdicción de Luján⁴ como su situación en las parcialidades de origen.

Sobre la selección y construcción del corpus documental

Los interrogantes sobre el presente artículo giran en torno a las mujeres indígenas en los diferentes espacios de interacción de Buenos Aires tardocolonial. ¿Cómo se explica la presencia de mujeres indígenas en las instituciones coloniales?; ¿de qué manera transitaron las situaciones a qué se enfrentaban?; ¿cuáles fueron los mecanismos de resistencia utilizados por estas mujeres? y ¿qué posibles destinos tuvieron?

Teniendo en cuenta que los documentos analizados no responden directamente a los interrogantes planteados, estamos de acuerdo en la necesidad de realizar una lectura entre líneas, buscando información para lo cual esos papeles no fueron escritos especialmente (Nacuzzi, 2002: 13).

Advertimos que el análisis de la documentación y la construcción del corpus de investigación, con el fin de intentar responder algunos de los interrogantes planteados, se realiza a partir de fuentes cuyos autores mantienen una relación asimétrica con los indígenas. Es decir, que los documentos que utilizamos para el periodo abordado no son de autoría indígena -como si se puede apreciar para periodos posteriores- y por tanto la información se encuentra mediada por la mirada de los funcionarios borbónicos.

La segunda dificultad a la que nos enfrentamos es la clasificación utilizada por los archivos consultados, porque como grupo que representan un objeto de estudio, las mujeres indígenas, no conforman una categoría de las brindadas por el Archivo General de la Nación, Argentina (en adelante, AGNA). En consecuencia, tanto a la hora de buscar, encontrar y sistematizar la información de los diferentes documentos el camino de la investigación se encuentra con un trabajo extra. Es decir, la localización de las indígenas debe lograrse mediante una pesquisa minuciosa de los documentos disponibles en fondos, secciones y series documentales que hablan sobre indios de forma general.

En este sentido, concordamos con la idea de Pilar Pérez sobre la necesidad de reconstruir este archivo estallado (Pérez, 2016: 30) porque, como afirmamos anteriormente, el registro de las mujeres indígenas se encuentra disperso en distintos documentos pertenecientes a diversos legajos, lo que la autora llama lo marginal dentro del archivo (Pérez, 2016: 30) que va perdiendo relevancia en relación a otros registros, es justamente nuestro objeto de estudio.

Prosiguiendo, el subsiguiente paso de la investigación consistió en la identificación de los documentos que aportan datos e información sobre las indígenas en el ámbito urbano rioplatense por un lado, y en el ámbito rural de la frontera por el otro. Como ya planteamos, la construcción de un nuevo corpus,⁵ que reconozcamos como un aporte a la historia de las mujeres indígenas para este espacio y periodo, se constituye de pequeñas piezas documentales unidas conformando un mosaico que representa, en mayor o en menor medida, la integración de estas en la historia colonial rioplatense.

Hasta el momento, este nuevo corpus se compone de documentos resguardados en el AGNA; sin embargo, no se descarta la incorporación de nuevos registros.⁶

Como se puede advertir, la variedad de legajos que integran nuestro corpus supone una amplitud de temas para plantear; no obstante los registros sobre mujeres indígenas son escasos en un gran porcentaje de los documentos, circunstancia que no invalida este análisis debido a que la articulación de estos datos, parte fundamental de nuestro análisis, ha permitido conocer los destinos y recorridos posibles de estas mujeres desde su arribo a la ciudad, el reparto para el servicio doméstico, la reclusión dentro de la Casa de Recogidas,⁷ el intercambio por cautivos y rehenes en tratados de paz. En suma, la mencionada articulación de datos permite observar los mecanismos que debieron desarrollar las mujeres indígenas en los diferentes espacios. La tarea de reconocer los casos particulares permite elaborar los diferentes escenarios y situaciones posibles, a la que eran sometidas las *indias*⁸ en las relaciones de alteridad y dominación que fueron imponiéndose durante el periodo colonial.

En este sentido, la particularidad de los casos observados implica hablar de las dificultades de hacer historia indígena desde un enfoque de género;⁹ es decir, analizar las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos. Asimismo, la categoría de género constituye una forma primaria de relaciones significantes de poder, considerando además que las mujeres indígenas no son las protagonistas en la documentación abordada.

Escasos fragmentos. La búsqueda de las mujeres indígenas en los documentos coloniales.

Aun cuando los estudios sobre las mujeres indígenas están encontrando su camino dentro de las investigaciones históricas actuales, Judith Faberman (2005), Jaqueline Sarmiento (2016), Rocío Quispe Agnoli (2017), Lía Quarleri (2018), Natalia Salerno (2018, 2021) y Yessica González Gómez (2020), entre otras, los desafíos -como ya se describieron- continúan siendo considerables.

Pese a ello, el reservorio documental que conserva el AGNA permitió la identificación de la existencia de un grupo de mujeres indígenas recluidas dentro de una institución oficial en la ciudad de Buenos Aires Colonial: La Casa de Recogidas. Es importante advertir que en el mencionado legajo, se conservan informes dirigidos al Virrey del Río de La Plata, entre 1777-1806 aproximadamente, sobre ingresos a la institución de mujeres, además de las indígenas, de diversos orígenes -incluyendo europeas, hispano-criollas, pardas y mulatas, tanto libres como esclavas. En el caso de las mujeres blancas, algunas de las motivaciones que explican su existencia en la Casa es el resguardo de su buen nombre cuando sus esposos no se encontraban en la ciudad, o bien el haber sido acusadas y sentenciadas por delitos de robo o prostitución. No obstante, a pesar de lo interesante que resulta el análisis sobre este sector de la sociedad, el foco estará puesto en las indígenas.

En particular, estos documentos muestran cómo se desarrolló el funcionamiento de la institución, con el fin de dar respuesta a la preocupación de la monarquía española por el comportamiento y salvaguarda de las mujeres y las niñas (Trujillo, 2014). Esta inquietud se había originado en España durante el siglo XVI y se trasladó al espacio rioplatense, motivo por el cual se impulsó la creación de centros de reclusión¹⁰ para enfrentar los casos de mendicidad,

6. Los documentos son: AGNA Sala IX: Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5; Comandancia de Frontera, Leg. 1-6-3; Guerra y Marina, Leg. 23-10-08; Tribunales, Leg. 32-3-6 y Solicitudes Civiles, Leg. 12-9-4.

7. En Buenos Aires, la Casa de Recogidas como institución de corrección del comportamiento femenino se estableció en un edificio que pertenecía a la orden Jesuita hacia fines del siglo XVIII, en la actual zona de San Telmo (Sarmiento, 2016). Sin embargo, los documentos disponibles sobre los inicios de esta institución únicamente nos permite analizarla ya en su funcionamiento, en la década de 1770 y hasta los primeros años del siglo XIX, la fragmentada documentación no habilita a continuar el análisis de estas mujeres recluidas.

8. Denominación que se desprende de los documentos analizados.

9. Sobre el concepto género, remitimos a Joan W. Scott (1996), pionera en esta línea de investigación.

10. Sobre la existencia de otros sitios en América Latina de reclusión ver Onetto Pávez (2009).

delincuencia y hasta prostitución. En palabras de De Palma (2009: 3), “la moral pública era objeto de especial defensa por parte de las autoridades españolas”.

Específicamente sobre las mujeres indígenas, los datos recabados incluyen referencias a nacimientos y muertes ocurridos dentro de la institución; reportes sobre la entrega de indígenas a sargentos, en las que se aclara que su destino es el intercambio de cautivos. Estos informes debían realizarse en cada destiñ y detallan aspectos fundamentales de la vida de las indígenas que transitaron por esta institución.

Asimismo, se precisan las peticiones elevadas por los vecinos de Buenos Aires solicitando, específicamente, indias para el servicio doméstico; reportes sobre indígenas que ingresan a la Casa así como también sobre la captura de alguna de ellas fugada. Un tópico atractivo y poco frecuente fueron las solicitudes de hombres indígenas requiriendo información sobre las chinas recluidas en la institución o en casas de familias. Otra de las excepciones fueron los pedidos de paradero de niños y, en menor medida, de hombres recluidos. Respecto al segundo legajo, al que nos referiremos a continuación, titulado Solicitudes Civiles, en líneas generales se compone de un grupo de escritos que reúne los diversos reclamos realizados por los vecinos de la ciudad a las autoridades. Entre ellos, se identifican pedidos de permisos administrativos, postulaciones para asignaciones -tanto de cargos militares como administrativos-; además, disputas en las designaciones, informes sobre diferentes gastos militares y administrativos. En la mayor parte de los casos se conserva solamente el pedido realizado por las personas, sin incluir la contestación correspondiente. El aporte clave de este son las solicitudes de la *gente decente*,¹¹ para que se les otorguen estas mujeres y destinarlas al servicio doméstico. Este formato de documento fue elaborado de modo tal que pondera a los solicitantes como candidatos para el reparto de indígenas. Incluso, se comprometen a brindar una educación cristiana junto al cuidado de las mujeres. En algunos casos, se encuentra la respuesta de las autoridades concediendo o negando el pedido realizado.

11. Morse (1990), explica que ante la erosión del sistema de castas se comenzó a utilizar una distinción más amplia entre la gente decente y la plebe; véase también Di Meglio (2007).

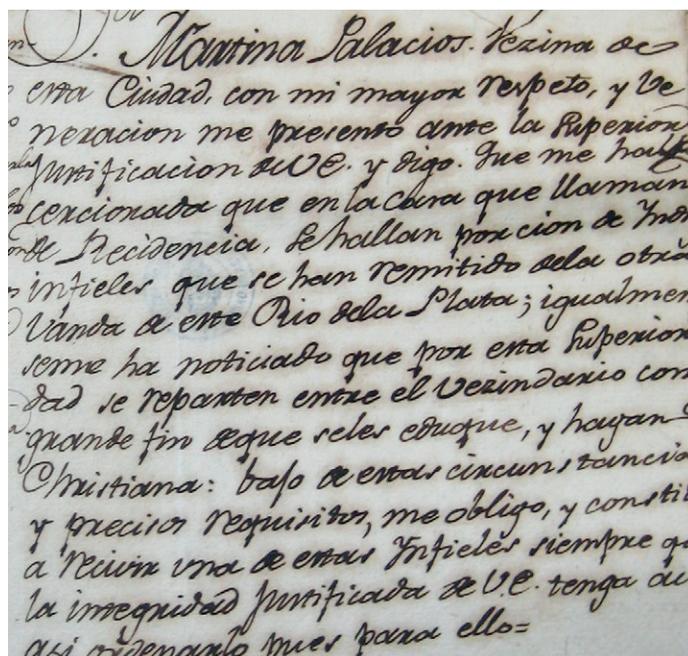


Foto 1. Fuente AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5, año 1801.

Un tercer legajo consultado es el de Guerra y Marina, el cual contiene tres juicios completos aunque la sumaria que aporta información sobre la situación de las mujeres es una sola. Se trata de un juicio¹² realizado a uno de los encargados de la Casa de Recogidas -Francisco Calvette-, por parte del juez, Capitán don Alfonso Sotoca, junto al Sargento de Infantería Pedro de Castillo, quien además ejerció como escribano. Lo crucial de la sumaria reside en las declaraciones tomadas por los funcionarios a las reclusas de la Casa, entre ellas, a varias indias. De esta manera, en calidad de testigos, las mujeres indígenas recluidas en la institución dejaron asentado su testimonio sobre los diferentes tratos a los que eran sometidas por parte del encargado. Sobre los documentos que conforman el repositorio de Tribunales, el cuarto legajo, estos aportan información sobre las denuncias de indias fugadas y permiten conocer en detalle las situaciones de huida y posterior reingreso a la Casa de Recogidas. Este tipo de repositorio proporciona nombres de los diferentes sujetos involucrados, así como también las estrategias de escape que utilizaron las mujeres y los sitios donde fueron encontradas.

Por último, los legajos de Comandancia de fronteras informan sobre la circulación de las chinas en las diferentes guardias para el arribo al centro administrativo virreinal, con motivos comerciales y diplomáticos. También hay solicitudes de caciques sobre devoluciones de mujeres e hijos capturados en las malocas.

Por separado, los citados documentos descritos aportan información fragmentada sobre el tema que nos interesa, por tanto procederemos en el apartado siguiente a articular algunos de estos documentos para llegar a las primeras conclusiones de esta investigación en curso.

Particularidades de las mujeres indígenas en la ciudad de Buenos Aires colonial

En vista de la presencia de indias en diversos ámbitos de Buenos Aires, y la necesidad de hacer un aporte a la historia de estas mujeres para el periodo colonial, este cuarto apartado tiene como finalidad ofrecer un primer análisis sobre este corpus de manera que se evidencien situaciones de alteridad y dominación que permitan conocer el universo y/o contexto de la supervivencia de las indígenas en la ciudad de Buenos Aires, tanto como su situación en las parcialidades de origen. Para acercarnos a este objetivo proponemos tomar como estudio de caso la Casa de Recogidas, porque es a partir de esta que podemos relacionar diferentes espacios de interacción, de resistencia y complementariedad. En efecto, establecemos como variables de análisis el ingreso y permanencia de las indias recluidas; los mecanismos de resistencia que utilizaron frente a las situaciones de sometimiento y, por último, los destinos posibles.

Sobre el ingreso y permanencia de las indias analizamos documentos incluidos en el legajo Casa de Recogidas, puntualmente la solicitud del Protector de Naturales¹³ enviada al Virrey de Buenos Aires, requiriendo información sobre la existencia de mujeres indígenas en la institución.

Como consecuencia de esta orden se dispone la confección de una lista de las indias recluidas, segundo documento de este legajo, realizada por el encargado Antonio García Leyba en enero de 1778, bajo el título: "Relación de las indias que se hallan en la Casa de Recluidas de la Residencia, con expresion de sus Nombres, Patria y Delitos que tienen para residir en la reclusión".¹⁴

12. La sumaria, realizada a causa de un incidente con una mujer blanca, desencadenó que los funcionarios fueran minuciosos en los registros permitiendo que las mujeres indígenas fueran parte de los testimonios.

13. Sobre el accionar del Protector de Naturales, ver Calabrese Monzón (2014).

14. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

15. Publicadas por Radaelli ([1778-1784] 1945).

El valor de este documento radica en que deja constancia de la presencia de mujeres indígenas, cuando otras fuentes éditas relativas a la creación de la Casa de ningún modo refieren que su objetivo fuera recluir a esta parte de la sociedad. Este argumento se apoya en lo manifestado en las memorias del Virrey Vértiz (1778-1784),¹⁵ porque al describir la fundación de la institución expone que su fin era salvaguardar la moral de la capital virreinal y que su destino no era la reclusión de indígenas.

A manera de ejemplo, sobre el análisis del documento emitido por el encargado Antonio García Leyba elaboramos un cuadro explicativo:

Fecha de ingreso a la Casa	Nombre de la india	Lugar de procedencia	Delito	Nombre del denunciante
Febrero 27 de 1776	Cecilia Arevalo	Misiones	S/D	Sentencia de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires.
Febrero 27 de 1776	María Rosa Ñangaratu	Misiones	S/D	Sentencia de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires
Septiembre 22 de 1776	Melchora Cazeris	Corrientes	Escandalosa	S/D
Enero 1 de 1777	María Eulaila Mansilla	Santo Domingo Soriano	S/D	¿Corrector?
Febrero 13 de 1777	Cathalina Acosta	Arroyos	Escandalosa	S/D
Junio 1 de 1777	Valeriana Díaz	Villa de Luján	Escandalosa	S/D
Junio 2 de 1777	María Díaz	Viboras	Reincidir en el escándalo	S/D
Junio 5 de 1777	Cruz Quiroga	Santa fe	Vivir escandalosamente	S/D
Julio 15 de 1777	María Rosa Viripipoe	Natural de Paraguay	Escandalosa	S/D
Julio 16 de 1777	María Rosalía Gaete	Cañada de Moron	Escandalosa	Cura del partido
Septiembre 14 de 1777	María Venitez	Natural de Corrientes	Escandalosa	S/D

Figura 2. Cuadro de elaboración propia, en base a AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

En relación a la información que exponemos en este cuadro, suponemos que las indias identificadas han sido bautizadas como lo manifiestan sus nombres cristianos. Además, los datos sobre los lugares de procedencia nos permiten observar que en la institución se recluía a mujeres de todo el territorio del virreinato del Río de La Plata.

En otro orden, el motivo que explica el confinamiento de las nombradas indígenas es el delito de escandalosas. Con la información presentada se aprecia que en dos situaciones, fechadas el mismo día, el denunciante se refiere a una sentencia de la justicia ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires; y en otro caso, es el cura del partido de la Cañada de Morón quien denuncia. Para el resto de los casos no se consignaron datos al momento.

Es preciso señalar que el Protector de Naturales solicita el informe en 1778, documento en el cual queda consignado que la primera fecha de ingreso de mujeres indígenas fue en 1776. En base a este dato nos preguntamos si las

mujeres mencionadas son todas las que pasaron por la Casa o si únicamente son las que se encuentran dentro de la institución al momento de la confección.

Sobre el mismo tema, contamos con otros ejemplos que podrían explicar las diversas situaciones de permanencia de las indias. Uno de ellos, es uno de los reportes sobre fallecimientos realizados por el encargado José Antonio Acosta. El 2 de marzo de 1785 emite una misiva anunciando: “el día 28 de febrero del presente año falleció en la residencia la Madre de el Cazique Zorronegro llamada en su idioma Guelneu como de 70 años, se Bautizo y le pusieron Rosa”.¹⁶

Este documento nos permite conocer datos precisos de la mujer, como su edad y parentesco; también podemos identificar su nombre de origen y el nombre cristiano otorgado luego del bautismo. Una posible interpretación sobre esta situación podría explicarse a partir de la política interétnica de tratados y acuerdos de paz establecidos entre las parcialidades y los hispano-criollos.

A propósito de la diplomacia, Levaggi (2000) describe que en el marco de las negociaciones interétnicas se acordaba la entrega de familiares de los caciques, en base a distintas condiciones como garantía de lo acordado.¹⁷ Del mismo modo, en un decreto promulgado por el Virrey Vértiz, compatible con el período abordado, se enuncian las condiciones impuestas a los indígenas. En su gestión impuso la entrega de tres rehenes que podían estar acompañados por sus familias con la condición de que no salgan de la Capital sin permiso; agregando que se les permitirá tomar oficio o carrera si quisieran volverse cristianos voluntariamente.¹⁸

En base a lo dicho, y a la información disponible en los documentos, no podemos afirmar si Guelneu, madre del cacique Zorronegro, fue parte de estas negociaciones siendo ingresada en la Residencia en calidad de rehén;¹⁹ sin embargo, podemos sostener esta hipótesis ante la presencia de otros familiares de caciques, como el caso de una india anciana de las tolderías del cacique Guancauque²⁰ y la suegra del cacique Guayquen,²¹ bautizada antes de fallecer.

Otro caso que permite avalar la relación Casa-diplomacia interétnica es el de tres indias confinadas, de las cuales una es elegida por un cacique -del que no conocemos su nombre- para ser intercambiada por una cautiva: “El Sarg.^{to} encargado dela Casa de Residencia, da parte al superior gobierno; como de las tres chinas infieles, q.^e son las unicas q.^e se hallan en dh acasa.á elegido el Casique p.^a llevarse a una de ellas llamada Inacia”.²²

En la respuesta a esta petición se aclara sobre la identidad de la cautiva y su derrotero desde que fue capturada:

El director de la casa de resid.^a dispondrá q.^e la India llamad.^a Ig.^a q.^e seg.ⁿ tengo inform.^{do} no esta bautis.^{da} se entregue en rescate de la cautiva Chr.^{na} Maria Rod.^{es} hija de Eug.^o Rod.^{es} vec.^{no} de la villa de Luján conducido por una Part.^{da} de Indios infieles dep.^{tes} del Caciq.^e Catrue.²³

Los escritos presentados, que además pertenecen a la Comandancia de Fronteras fechados a inicios de 1788, continúan relatando cuánto costó esa devolución debido a que la entrega de una cautiva no era igual a la de una india sino que, por el contrario, en el caso de María Rodríguez su rescate incluyó una lista de bienes que comprenden espuelas, cabezadas, sombreros, estribos, mantas y aguardiente, entre otros.

16. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

17. Un ejemplo se dio en el Tratado de Laguna de los Huesos (1770), allí se pacta la entrega de un hijo de cacique por un período de dos meses de residencia en la capital virreinal y luego se cambia de familiar sucesivamente mientras transcurre el tiempo.

18. En Radaelli ([1778-1784] 1945). Memoria de los Virreyes del Río de la Plata.

19. Sobre la definición de rehén véase Tamagnini y Pérez Zavala (2014).

20. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

21. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

22. AGNA, Sala IX, Comandancia de Fronteras, Leg. 1-6-3.

23. AGNA, Sala IX, Comandancia de Fronteras, Leg. 1-6-3.

En relación a los mecanismos de resistencia desarrollados por las mujeres indígenas frente a los sometimientos reconocemos, al menos, dos formas frecuentemente utilizadas: la huida y la negación al bautismo. Respecto a la primera, el encargado Antonio García Leyba emite en 1777 el siguiente informe: “como tres Yndias Pampas que salían a lavar al Río, se han huido, y que aunque se han echo varias diligencias en buscarlas en la Ciudad, nadie da razon de ellas”.²⁴

24. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

Este parte, se refiere a la huida de un grupo de tres mujeres en el momento que tenían la salida permitida para realizar las tareas de lavado. Al respecto, Salerno (2021) explica que las fugas de indias del reclusorio fue una de las modalidades por la que estas podían retornar a sus territorios, para lo cual fue necesario la planificación y la búsqueda de puntos débiles que les permitieran evadir la vigilancia.²⁵

25. Sobre las estrategias de resistencia ver a James C. Scott (2000).

Retomando el documento citado, a pesar de que se anuncia la búsqueda para encontrarlas, no detalla ningún otro dato de las mujeres que escaparon -en comparación con otros registros y listados donde se identifican las indígenas recluidas con precisión.

Posteriormente, en enero de 1778, se informa que Don Bernardino Ladinde entrega a la Casa dos indias pampas que se habían fugado,²⁶ las cuales se encontraban en su estancia. Si bien no podemos definir si se trata de las mismas fugadas, el lapso temporal entre la huida y la captura nos brinda algunos indicios. En los expedientes de tribunales relativos a este tema, y fechados en 1780, se juzga el accionar de toda la familia de José López por su complicidad en la huida de dos indígenas de la Residencia. A la luz de la declaración de las indias, Juana María y María Rosa, que escaparon juntas se supo que fueron auxiliadas y escondidas por López y su esposa, hasta que son descubiertas e ingresadas nuevamente a la Casa. En consecuencia, de estos acontecimientos y de las declaraciones tomadas a todos los partícipes, se señala:

26. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

[...] que la casa de José Lopez es el abrigo de todas las indias profugas a que coadyudan sus adherentes; no contentandose de servirce como le parece sino facilitandoles el regreso a su compatriatas contra la buena fee y Religion; mostrandose mas parcial de los Yndios que de los suyos²⁷

27. AGNA, Sala IX, Guerra y Marina, Leg. 32-2-6.

Contemplamos que no resulta respuesta suficiente pensar que la ayuda facilitada fuera una cuestión de solidaridad con los indígenas, porque las declaraciones que involucran a esta familia exponen la participación de Esteban López -hermano de José López y parte del Regimiento de Dragones- en la captura de indígenas que luego fueron entregadas por la Casa a los indios aucas a cambio de un cautivo, solo por citar un ejemplo. Este accionar no deja en claro las intenciones de toda la familia López pero sí evidencia la compleja red de apropiación de indígenas desarrollada por distintos sujetos, incluyendo militares y otros funcionarios borbónicos.

La segunda forma de resistencia que identificamos fue la negación de recibir el sacramento del bautismo. José Antonio Acosta, durante su periodo en la dirección de la institución, dejó asentada las circunstancias en las que una india pampa se negó a recibir el bautismo. En la fuente, se presenta el caso de dos indias capturadas en Patagones, en las tolderías Teguelchus. Una de ellas, llamada María de la Concepción, declara ser *india pampa*, hecha cautiva por la referida parcialidad cuando falleció el cacique Tomas siendo una niña. De la segunda india exclusivamente se indica que no permite ser bautizada y además pide volver a sus tierras: “[...] le pregunte a esta si queria ser cristiana

como Concepción, respondio, que no, y que si, queria irse a su tierra, haciendo p^a esto señas con manos y cabeza".²⁸

28. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

Finalmente María Concepción es recomendada por el encargado para ser alojada y educada en la Casa de Recogidas, mientras de la segunda *india pampa* no se deja registro de su paradero. Así como estas indígenas, muchas de las que se encontraban recluidas fueron bautizadas por petición en distintos momentos de su estadía, algunas de ellas en momentos previos a morir; por el contrario otras permanecieron agrupadas como infieles y fueron separadas de las bautizadas hasta su reparto o utilización para intercambiar cautivos.

En último lugar, abordamos la práctica utilizada por las autoridades coloniales de reparto de indígenas para el servicio doméstico de la gente decente. Las familias enviaban solicitudes al virrey expresando sus deseos de recibir indígenas en sus hogares. En las peticiones se reiteraba una descripción pormenorizada de sus aptitudes para demostrar que eran dignos de obtener este beneficio. Ejemplo de esta modalidad es la solicitud de Doña Martina Palacios, la cual expresa no sólo el conocimiento de la llegada de infieles de Banda Oriental sino también de su reparto:

[...] se me ha noticiado que en la casa que llaman de Residencia, se hallan posesion de indias infieles que se han remitido dela otra vanda de este Rio dela Plata; igualmente seme ha noticiado que por esta Superioridad se reparten entre el vezindario con el grande fin deque seles eduque, y hagan christianos: bajo deestas circunstancias, y precisos requisistos, me obligo, y constituyo a recibir una de estas Ynfieles²⁹

29. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

Sobre este tema, el trabajo de Acosta y Lara (1989) incluye una compilación de diversos documentos que informan sobre la presencia y traslado de varias indias charrúas y minuanes con sus hijos a la Residencia desde 1797. Andrés Aguirre (2018), contribuyendo a este tema, explica que para 1801 en Banda Oriental se desarrolla una guerra de fronteras³⁰ en la cual se produce el avance de los portugueses sobre el territorio, con auxilio de los charrúas y minuanes. En consecuencia, desde Montevideo se responde militarmente contra estas parcialidades, al mando de Jorge Pacheco, resultando de esta acción la captura y envío de indios a Buenos Aires. En este contexto se explica la presencia de charrúas y minuanes en la Casa.

30. Bracco (2014) ha analizado diversas campañas punitivas realizadas hasta 1831 en el espacio de Banda Oriental, aportando datos sobre el saldo de indígenas asesinados.

Sobre el proceso de petición y distribución de indígenas, la documentación de las Solicitudes Civiles evidencia el proceso realizado por las familias porteñas. Estas se postulaban por escrito ante el virrey, asegurando su idoneidad además de asumir el compromiso del cuidado, manutención y educación cristiana de las indígenas solicitadas para el servicio doméstico. Por ejemplo, Doña Francisca Xaviera Espindola fue beneficiada con una india de 40 años junto a un pequeño de un año y medio.³¹ Del mismo modo, Doña Josefa Martinez realiza el pedido de una india pampa justificándolo con su honradez y conducta:

31. AGNA, Sala IX, Solicitudes civiles, Leg. 12-9-4.

Don Pedro Albano y su muger Doña Josefa Martinez personas de notaria honradez y arreglada conducta, y por lo mismo acreedora a que siendo a V.E servido les puede hacer la gracia de lo que solicitan una de las Indias Pampas de la Residencia³²

32. AGNA, Sala IX, Casa de Recogidas, Leg. 21-2-5.

Otra forma de respuesta a las solicitudes explicitaba bajo qué condiciones se realizaba la entrega:

Entreguese a la suplic.^{te} la China que solicita, obligandose a responder de ella en todo tiempo á este Superior Gobierno y á mantenerla vestirla y educarla instruyéndola en los misterios de nra Sagrada Religion sin emplearla en trabajos duros ni excesivos y otorgando recibo á continuacion se devolverá este Expediente á mi Secret.^a de Camara³³

33. AGNA, Sala IX, Solicitudes civiles, Leg. 12-9-4.

Estamos de acuerdo con Susana Aguirre (2006), al expresar que los indígenas se encontraban en un proceso de incorporación a la sociedad colonial, en palabras de la autora, “la inclusión en los sectores subalternos era entendido desde la versión oficial como camino hacia la normalización” (Aguirre, 2006: 2). Sin embargo, de acuerdo a lo analizado hasta el momento consideramos que aún falta reflexionar e indagar sobre las formas que adoptó la incorporación de estos sectores, así como también la violencia manifiesta detrás de estos procesos.

Las indias en la política interétnica. Una investigación en curso

Este trabajo, se propuso como objetivo brindar un aporte metodológico para el estudio de las mujeres indígenas en diferentes espacios de interacción bonaerense tardocolonial. Para tal cometido, presentamos cómo se fue constituyendo un nuevo corpus documental a partir de una búsqueda meticulosa entre diferentes papeles preservados en el AGNA.

La investigación en curso, lejos de estar exenta de problemáticas, nos llevó a plantear ciertas advertencias a los lectores sobre las dificultades encontradas en la exploración de repositorios, tales como la falta de documentos de autoría indígena, las relaciones de dominación integradas en los relatos presentados y la ausencia de una categoría propia de búsqueda sobre el tema en particular.

La articulación de los legajos que conforman el nuevo corpus permitió plantear los posibles escenarios a los que fueron sometidas las indígenas, tema de futuros trabajos. De esta manera, se procedió a realizar un estudio de caso centrado en la Casa de Recogidas y a establecer tres variables de análisis que facilitarían el proceso de sistematización de la información relevada en los diferentes registros: el ingreso y permanencia de las *indias*, los mecanismos de resistencia y los destinos posibles de estas mujeres.

Sobre el análisis presentamos las primeras hipótesis, que explicarían el por qué de las indígenas en una institución de resguardo moral pensada para la población blanca, así como su rol trascendental en la política interétnica en calidad de rehenes -algunas de ellas. Registramos que entre la población indígena que existió en la Casa, un grupo de mujeres y niños eran madres e hijos de caciques lo cual potencia este supuesto aunque no podemos englobar a todas las indígenas bajo la categoría de rehén porque entendemos que también fueron prisioneras capturadas en diversas campañas punitivas.³⁴

34. Al respecto véase Jiménez y Alioto (2018).

Sabiendo que en nuestro análisis las indígenas no ocuparon un rol pasivo en los sucesos presentados ejemplificamos algunos de los mecanismos de resistencia utilizados dentro de la reclusión. Por un lado, la huida junto a la particularidad del caso de la familia López, que pone luz sobre la compleja red de apropiación de indígenas que involucró a militares y funcionarios borbónicos. Por el otro, la negación a recibir el bautismo de algunas de ellas, dato no menor para reconocer su probabilidad de decisión y acción en su estadía.

Por último, señalamos los procesos de reparto de indígenas utilizados tanto por las autoridades como por la gente decente de Buenos Aires. Los beneficiarios de la distribución se comprometen a otorgarles educación cristiana, vestimenta y cuidados, en algunos casos eran advertidos de no forzarlas en tareas duras. De esta manera, la incorporación de las indígenas en la sociedad colonial era regulada por las autoridades.

Para finalizar, sostenemos que la importancia de los estudios sobre las mujeres indígenas en general, y en particular en la sociedad colonial, es un tema que actualmente se abre camino en la agenda de investigadores de diversas disciplinas. En particular, nuestro análisis buscó aportar a la cuestión metodológica dificultades y una primera interpretación sobre el tema -que actualmente sigue su curso. En definitiva, consideramos que aún falta profundizar la violencia manifiesta en este tipo de vínculos y procesos, objetivo que nos proponemos seguir investigando.

Fuentes editas

- » Radaelli, S. A ([1778-1784] 1945). *Memoria de los Virreyes del Río de la Plata*. Buenos Aires, Bajael.

Fuentes inéditas

- » Archivo General de la Nación, Argentina (AGNA)
 - Sala IX, Casa de Recogidas, Legajo 21-2-5.
 - Sala IX, Comandancia de Frontera, Legajo 1-6-3.
 - Sala IX, Guerra y Marina, Legajo 23-10-08.
 - Sala IX, Solicitudes Civiles, Legajo 12-9-4.
 - Sala IX, Tribunales, Legajo 32-3-6

Referencias bibliográficas

- » Acosta y Lara, E. (1989). *La guerra de los Charrúas en la Banda Oriental*. Montevideo, Librería Linardi y Risso.
- » Aguirre, A. (2018). “Configuración de un espacio de fronteras múltiples en las periferias imperiales: pueblos, puestos y fuertes entre la Banda Oriental y Río Grande (1750-1801)”. Tesis para obtener el título de Doctor en Antropología. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. (Inédita).
- » Aguirre, S. (2005). *Cruzando fronteras. Relaciones interétnicas y mestizaje social en la campaña y la ciudad de Buenos Aires en el periodo colonial*. La Plata, Asociación Amigos del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- » Aguirre, S. (2006). Cambiando de perspectiva: cautivos en el interior de la frontera. *Mundo Agrario* 7 (13): s/p. Disponible en: <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/vo7n13ao7> (Consultada el 1 de diciembre de 2021).
- » Aguirre, S. (2015). Configuraciones hegemónicas sobre lo indígena. La cuestión del cautiverio en la frontera sur. *TEFROS* 13 (1): 22-50.
- » Bechis, M. (2010). *Piezas de etnohistoria y de antropología histórica*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología (SAA). 1ª ed.
- » Bracco, D. (2014). Charrúas y guenoa-minuanos: caballos, mujeres y niños. *Temas americanistas* 33: 113-129.
- » Calabrese Monzón, A. (2014). Los pleitos civiles de los indígenas y las justicias de Buenos Aires en tiempos tardo coloniales e independientes tempranos. *Revista de Historia Americana y Argentina* 49 (1): 93-138.
- » De Palma, M. P. (2009). “Recluidas y marginadas. El recogimiento de mujeres en el Buenos Aires colonial. Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. (Inédita).
- » Di Meglio, G. (2007). ¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo. Buenos Aires, Prometeo.
- » Farberman, J. (2005). *Las salamanacas de Lorenza. Magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán colonial*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- » Fradkin, R. y J. C. Garavaglia (2009). *La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- » Gascón, M. (2011). *Periferias Imperiales y Fronteras Coloniales en Hispanoamérica*. Buenos Aires, Dunken.
- » González Gómez, Y. (2020). *Mujeres: Olvidos y memorias en los márgenes. Chile y América, siglos XVII-XXI*. Temuco, Universidad Nacional de la Frontera.
- » Jiménez, J. F. y S. Alioto (2018). “Por aquel escaso servicio doméstico. El destino de los niños y mujeres nativas cautivados en las guerras fronterizas en el Río de La Plata, 1775-1801” en Alioto, S. L.; Jiménez, J. F. y D. Villar (comps.); *Devastación. Violencia civilizada contra los indios de las llanuras del Plata y Sur de Chile (Siglos XVI a XIX)*: 223-235. Rosario, Prohistoria.
- » Levaggi, A. (2000). *Paz en la Frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI-XIX)*. Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino.

- » Levene, R. (1940). *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- » Mandrini, R. (1992). Indios y Fronteras en el área Pampeana (Siglos XVI- XIX). Balance y perspectivas. *Anuario IEHS VII*: 59-72.
- » Mayo, C. (1995). *Estancia y sociedad en La Pampa 1740-1820*. Buenos Aires, Biblos.
- » Morse, R. (1990). “El desarrollo urbano en Hispanoamérica colonial” en Bethell, L. (Ed.); *Historia de América*, Volumen 3: 15-43. Barcelona, Crítica.
- » Nacuzzi, L. (2010). “Introducción” en Lucaioli, C. y L. Nacuzzi (comps.); *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*: 7-19. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.
- » Nacuzzi, L. (2002). “Leyendo entre líneas: una eterna duda acerca de las certezas” en Visacovsky, S. y R. Guber (comps); *Historia y estilos de trabajos de campo en la Argentina*: 229-262. Buenos Aires, Antropofagia.
- » Néspolo, E. (2008). Cautivos, ponchos y maíz. Trueque y compraventa, doble coincidencia de necesidades entre vecinos e indios en la frontera bonaerense. Los pagos de Luján en el siglo XVIII. *Revista TEFROS 6 (2)*: 1-20. Disponible en: <http://www.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/186/167> (Consultada el 12 de noviembre de 2021).
- » Néspolo, E. (2012). *Resistencia y Complementariedad, gobernar Buenos Aires: Luján en el siglo XVIII: un espacio políticamente concertado*. Buenos Aires, Escaramujo Editorial.
- » Onetto Pávez, M. (2009). Reflexiones en torno a la construcción de esferas de control y sensibilidades: Las Casas de Recogidas, siglos XVI-XVIII. *Estudios Humanísticos. Historia 8*: 177-204.
- » Pérez, P. (2016). *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia central, 1878-1941*. Buenos Aires, Editorial Prometeo.
- » Pérez Zavala, G. y M. Tamagnini (2012). Dinámica territorial y poblacional en el Virreinato del Río de la Plata: indígenas y cristianos en la frontera sur de la gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán, 1779-1804. *Fronteras de la Historia 17 (1)*: 195-225. Disponible en: <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/352> (Consultada el 1 de noviembre de 2021).
- » Porta, A. (2007). “La Residencia: un ejemplo de reclusión femenina en el período tardo-colonial rioplatense (1777-1805)” en Viforcós, M. I. y R. Loreto López (coords.); *Historias compartidas, religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América, siglos XV-XIX*: 391-416. Universidad de León, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- » Quarleri, L. (2018). Castigos físicos y control de los cuerpos. Mujeres guaraníes, trabajo y poder colonial. *Temas Americanistas 40*: 239-264.
- » Quispe Agnoli, R. (2017). *Women's Negotiations and Textual Agency in Latin America, 1500-1799*. New York, Routledge. (Co-editado con M. Díaz).
- » Real Academia Española (2014). *Corpus. Diccionario de la lengua española*. 23ª edición. Disponible en: <https://dle.rae.es/corpus> (Consultada el 1 de diciembre de 2021).
- » Salerno, N. (2018). “Cautivas indígenas. Abusos, violencia y malos tratos en el Buenos Aires colonial” en Alioto, S.; Jiménez, J. y D. Villar (comps.); *Devastación: Violencia civilizada contra los indios de las llanuras del Plata y Sur de Chile (Siglos XVI a XIX)*: 237-257. Argentina, Prohistoria.
- » Salerno, N. (2021). Dimensiones del cautiverio indígena y actos de resistencia en la Casa de Recogimiento porteña a fines del siglo XVIII. *Revista Historia de las Prisiones 13*: 7-27.
- » Sarmiento, J. (2016). “Indias urbanas en Buenos Aires (1744-1820). Condiciones

específicas, formas de sujeción y estrategias posibles”. Tesis para obtener el grado de Doctora en Historia. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1289/te.1289.pdf> (Consultada el 1 de diciembre de 2021).

- » Scott, J. W. (1996). “El género: Una categoría útil para el análisis histórico” en Lamas M. (comp.); *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*: 265-302. PUEG, México.
- » Scott, J. C. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México, Ediciones Era.
- » Tamagnini, M. y G. Pérez Zavala (2014). Rehenes y cautivos. Violencia y diplomacia en la frontera sur de Córdoba. (1835-1861). *Acta Académica XI Congreso Argentino de Antropología Social*: 1-30. Rosario. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-081/226> (Consultada el 1 de diciembre de 2021).
- » Trujillo, O. J. (2014). El suave olor de las virtudes: la hermandad de la Caridad de Buenos Aires y su Colegio de Niñas Huérfanas. *Comunicación, Cultura y Política* 5 (2): 53-70.
- » Villar, D. y J. F. Jiménez (2001). Para servirse de ellos: cautiverio, ventas a la usanza del pays y rescate de indios en las pampas y araucanía (siglos XVII-XIX). *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXVI*: 31-55.